

estipulado en la Orden 9726/2012 de la Consejería de Educación.

Los beneficiarios adquieren los siguientes compromisos:

- Cuidar convenientemente los libros de lectura y texto indicados, forrarlos, no pintar, subrayar, tachar en ninguna de sus hojas y no arrancar, rasgar o doblar ninguna de ellas.
- Están obligados a cooperar con el Ayuntamiento de Aranjuez en cuantas actividades de inspección o verificación se lleven a cabo, en orden a asegurar el destino final de la ayuda.
- Entregar en perfecto estado de uso en su centro escolar a la finalización del curso 2018-2019. El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la denegación de cualquier tipo de ayuda que solicite cualquier miembro de la unidad familiar al Ayuntamiento de Aranjuez.
- El incumplimiento de alguna de estas obligaciones y compromisos supondrá la no participación en la próxima convocatoria.

Solicitudes (Recogida y entrega)

Lugar:

Los impresos de **solicitud** estarán disponibles en la **Secretaría de la Delegación de Educación, cabina de Información (C.C. Isabel de Farnesio) y en www.aranjuez.es**

Y se **entregarán**, debidamente cumplimentadas y con la documentación requerida, en la **Secretaría de la Delegación de Educación y en la Oficina de Atención al Ciudadano.**

Plazo:

23 de mayo hasta 4 de junio de 2018 (ambos incluidos)

Horario:

- **Secretaría de la Delegación de Educación:**

de lunes a viernes de **10,00 a 13,00 h**
(Centro Cultural Isabel de Farnesio).

- **Información** del Centro Cultural Isabel de Farnesio:

de lunes a viernes de **9,00 a 14,00 h.**

- **Oficina de Atención al Ciudadano:**

de lunes a viernes de **9,00 a 14,00 h.**
los **lunes y jueves** de **14,00 a 18,30 h.**
(Calle Stuart, 79).



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Convocatoria de Participación en el Programa Municipal de Libros

Curso 2018 - 2019

Normas de participación.

La presente convocatoria tiene por objeto la dotación de los **libros de lectura** (únicamente) para alumnos de **2º curso de E. Primaria** y los libros de **Matemáticas, Lengua, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales e Inglés (pupil's book)** para los alumnos de **3º, 4º, 5º y 6º de E. Primaria**, en calidad de préstamo, en el **curso escolar 2018 – 2019**.

¿Quién puede participar?

Los alumnos que vayan a cursar estudios de **2º a 6º de Educación Primaria** en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la localidad, acogidos a este programa, **que cumplan los siguientes requisitos**.

1. La **unidad familiar** solicitante de la ayuda debe estar **empadronada en la localidad**.
2. No podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos que deban repetir curso (**ver excepciones en Bases Convocatoria**).
3. Sólo podrán optar a estas ayudas las familias que en el **año 2016 tuviesen una renta per cápita inferior a 1,2 veces el IPREM (7.668,16 €)**.

Y que NO se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- o **Renta per cápita** familiar inferior a 4.260 € (ingresos totales de la familia divididos entre el nº de miembros de la unidad familiar)
- o Víctimas de violencia de género.
- o Perceptores de la Renta Mínima de Inserción.
- o Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- o Víctimas del terrorismo.
- o Familias en intervención social.
- o Beneficiarios de protección internacional.

¿Dónde y cuándo hay que presentar la solicitud de participación?

- Las **solicitudes se podrán recoger en la Secretaría de la Delegación de Educación y en Información del C.C. Isabel de Farnesio**.
- También se podrán descargar desde: www.aranjuez.es
- Se **presentarán**, debidamente cumplimentadas y con la documentación requerida, **en la Secretaría de la Delegación de Educación y en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)**.
- El **plazo de recogida y entrega de solicitudes será desde el 23 de mayo hasta el 4 de junio de 2018 (ambos incluidos)**.
- Cada unidad familiar presentará una única solicitud para todos los hijos/as que soliciten ayuda.

Documentación.

La requerida en el impreso de solicitud.

Para más información, consultar las **Bases de participación** en www.aranjuez.es y en la **secretaría de la Delegación de Educación (tablón de anuncios)**.

Publicación de listados.

El listado provisional de solicitudes admitidas a trámite **se publicará en el**

tablón de anuncios de la Delegación de Educación el día 21 de junio.

Se establecerá el **plazo de tres días para reclamaciones: 22, 25 y 26 de junio**.

El listado definitivo de los beneficiarios (becados) se publicará en el Tablón de Anuncios de la **Delegación de Educación, a partir del 18 de julio**.

Entrega de Libros.

Resuelta la convocatoria, la Delegación de Educación procederá a indicar a los directores/as de los centros, el nombre de los alumnos del mismo que han sido beneficiarios de este programa para que, al comienzo del curso escolar, les entreguen los libros de lectura o de texto correspondientes en su colegio, **según lo especificado en las bases de la convocatoria** (ver en pág. Web Ayuntamiento o Tablón de Anuncios de la Delegación de Educación).

Obligaciones de los beneficiarios.

1. La matriculación del alumno beneficiario en el curso 2018-2019 y la asistencia obligatoria al centro de forma diaria. Las faltas de asistencia deben ser debidamente justificadas.
2. Los alumnos que sean **beneficiarios** del Programa Municipal de Libros, **no podrán participar** en el Programa de Préstamo de libros de texto y material didáctico que **convoquen los centros docentes de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos de la localidad**, en base a lo